



**DECRETO No 313 DE 2022**

(Pitalito, 29 NOV 2022 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA EL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA”**

**LA ALCADESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto Municipal 570 de 2019, Decreto Municipal 311 del 28 de noviembre de 2022 y...

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que, la Jefe de la Oficina de Contratación, adscrita al Despacho del Alcalde, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, solicitó permiso laboral al nominador, por tres días, comprendidos entre el 01 al 05 de diciembre de 2022.

Que, mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022, bajo radicado No. 2022CS051275-1, el nominador indica que se autoriza el día 06 de diciembre de 2022, como día compensatorio para la Jefe de la Oficina Asesora de Contratación, toda vez que, el mismo fue laborado el pasado 29 de octubre de los corrientes, en los Dialogos Vinculantes, llevados a cabos en el Municipio.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

|   |  |
|---|--|
| Revisado por: Andres Eduardo Echeverry Collazos | Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony |
| Firma: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>         | Firma:   |
| Nombre: Andres Eduardo Echeverry Collazos       | Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony       |
| Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica               | Cargo: Secretaria General                      |

11



carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante oficio remitido por el Despacho, de fecha 24 de noviembre de 2022, bajo radicado No. 2022CS051112-1, el nominador designa a YINA MAGDALIA DIAZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.754.934 expedida en Pasto, quien actualmente se encuentra vinculada en el empleo de ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE, Código 105, Grado 03, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, en aras a la buena marcha de la Administración Municipal, para que asuma en encargo el cargo Jefe de Oficina de Contratación, por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

Que, Secretaria General verificó que YINA MAGDALIA DIAZ GARCÍA, cumple con los requisitos para ser encargada como Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pitalito, de conformidad al Decreto Municipal No. 570 de 2019.

Que, mediante Decreto No. 311 del 28 de noviembre de 2022, se encargaron funciones de Alcaldesa Encargada a la Secretaria de Planeación, LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.288.141 expedida en Pitalito Huila.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a YINA MAGDALIA DIAZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.754.934 expedida en Pasto, quien actualmente se encuentra vinculada en el empleo de ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE, Código 105, Grado 03, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, para que asuma en encargo como Jefe de la Oficina de Contratación, Código 006 Grado 02, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 06 de diciembre de 2022, o por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acto Administrativo al funcionario encargado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar que en el presente encargo no se causa erogación presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir el presente Acto Administrativo al área de Talento Humano para los trámites administrativos de su competencia.


**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

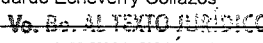
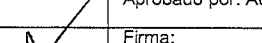
Dado en Pitalito Huila, a los

29 NOV 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO**  
Alcaldesa Encargada

Proyectó:  Andres Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: Andres Eduardo Echeverry Collazos  | Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony   |
| Firma: <br>Vo. B. AL TEXTO JURIDICO | Firma:  |
| Nombre: Andres Eduardo Echeverry Collazos<br>OFICINA JURIDICA<br>MUNICIPIO DE PITALITO                                 | Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony   |
| Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica  | Cargo: Secretaria General  |





## COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

RADICADO:  
2022CS051275-1  
FECHA:2022-11-24

Pitalito Huila, Noviembre 24 de 2022

Doctora  
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY  
Secretaria General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Autorización Compensatorio.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, por medio de la presente me permito autorizar el día compensatorio para la Doctora María del Pilar Pantevez Jefe Oficina de Contratación; el cual fue laborado en los Diálogos Vinculantes realizados el pasado 29 de Octubre de los corrientes, y a su vez me permito indicar que será gozado el día 06 de Diciembre del año en curso.

Sin otro particular.

Atentamente,



EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal

Proyecto: EDGAR MUÑOZ TORRES , Alcalde Municipal

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,            | Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES |
| Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO | Cargo: Alcalde Municipal         |

01-12-2022  
9:10am